INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"

ANEXO N° 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 240/2019

ASOCIACION CIVIL CHORTITZER KOMITEE.

AÑO 2021

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 240/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE**, con RUC Nº 80023782-0, domiciliada en la calle Fred Engen esq. Avda. Central, Loma Plata – Chaco Paraguayo (Loma Plata – Paraguay), representada por el Señor **Reginald Krahn Braun, con Cédula de Identidad N° 2.114.701** y por el Señor **Manfred Penner Schroeder con Cédula de Identidad Nº 1.028.221**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31 de fecha 06 de Agosto de 2009, pasada ante el Escribano Lorenzo Livieres, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del **Contrato Nº 240/19**, suscripto en fecha 24 de junio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A.N° 023-019/19 de fecha 28 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 052-021/2021 de fecha 11 de junio del 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 240/19, suscripto con la firma **ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE**, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"**, ampliando la vigencia por el término de 6 (seis) meses, hasta el 24 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1(una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

MANFRED PENNER
Apoderado

REGINALD KRAHN BRAUN
Apoderado

Asociación Civil
Chortitzer Komitee
Avda. Gral. Artigas 1998-2006

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.